

**AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.**

**RESOLUCION N° 047 DEL 07/01/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades conferidas en el D.U. N° 3388, de 1984; lo dispuesto en los Decretos Universitarios N° ° 2626 de 2014 y en el D.U. N° 2088 de 2016, Decreto Universitario N° 666 de 2021 que aprueba presupuesto universitario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el programa de Inglés dependiente del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos requiere la adquisición del Software denominado "Classmarker" para aplicar y corregir los test de Inglés para estudiantes de primer año, que se aplica durante el periodo de matrícula a todos los estudiantes que ingresan a la Universidad.
2. Que, el artículo 9 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, indica que: "los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se registrará por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo".
3. Que, la Ley de Compras Públicas N°19.886, también denominada Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
4. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el producto requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 14 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Que, atendidas las características especiales de la adquisición descrita en el Considerando 1, que es necesario e imprescindible que se cumpla con las características de eficiencia y estándar internacional relativo a corrección y aplicación de test de inglés y habida consideración que el producto se encuentra solo en el extranjero y que se ejecuta en el extranjero, se ha determinado conveniente que esta se lleve a cabo a través de trato directo por la causal contemplada en el N°5 del artículo 10° del Decreto N° 250 de 2004, del ministerio de Hacienda, si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
6. Que, mediante certificado IP 2019, el proveedor CLASSMARKER PTY LTD. acredita ser único proveedor del Servicio señalado en el punto 1.

**RESUELVO:**

1. Autorícese y apruébase la contratación en modalidad de trato directo, con CLASSMARKER PTY LTD, para la adquisición del Software "Classmarker", por un monto total de USD 1000.- (Mil Dólares) impuestos incluidos según Invoice CM3118267-201221. Los cuales se pagarán mediante transferencia bancaria a:

Compañía: CLASSMARKER PTY LTD  
N° Cuenta: 197611  
Numero BSB: 032507  
N° Swift Transferencia Internacional: WPACAU2S  
Banco: Westpac Banking Corporation.

2. Apruébase los siguientes términos de referencia que regulan la presente contratación.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### II.- Aspectos Técnicos.

#### 1.- Objetivo.

Se requieren el producto que a continuación se indican, en las cantidades que se señalan, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario Neto(USD)	Valor Total Neto(USD)
1	Credit Pack 5000	\$1000.00.-	\$1000.00.-
		Total	\$1000.00.-

#### 2.- Monto total de la compra.

El gasto de la presente compra será de un máximo de **\$1000.00** (Mil USD).

#### 3.- Forma de pago.

El servicio se pagará a través de transferencia bancaria según datos enviados en Invoice N° CM3118267-201221

#### 4.- Procedimiento de compra.

La Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad, emitirá una transferencia por un monto no mayor a lo indicado en numeral 2.- "Monto total de la Compra" y a los precios indicados en el numeral 1.- "Objetivo.

3. Impútese el gasto al título A, subtítulo 2, Ítem 2.5 del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(firmado digitalmente)

**PROF. ROSA DEVES A.**

Vicerrectora de Asuntos Académicos

Distribución:

- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Dirección Pregrado
- Oficina Central de Partes Archivo y Microfilm.

